



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Requerimiento de Ingreso al SEIA

EXTRACCIÓN DE ARIDOS POZO EL ESPEJO

DFZ-2021-1205-XI-SRCA

ABRIL 2021

	Nombre	Firma
Aprobado	Oscar Leal Sandoval	X _____ Oscar Leal Sandoval Jefe Oficina SMA Región de Aysén
Elaborado	Claudio Coñecar Abarzúa	X _____ Claudio Coñecar Abarzúa Fiscalizador SMA Región de Aysén

Contenido

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	1
1 RESUMEN.....	3
2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	5
2.1 Antecedentes Generales	5
2.2 Ubicación	6
3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	8
3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.....	8
3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental	8
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental	8
3.4 REVISIÓN DOCUMENTAL	10
4 HECHOS CONSTATADOS	11
4.1 Extracción de áridos	11
5 CONCLUSION	20
6 ANEXOS.....	21

1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la SMA, a la unidad fiscalizable denominada “EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS - POZO EL ESPEJO”¹, localizada en Km 23 Viviana Sur, ruta 570, comuna de Aysén, Región de Aysén, coordenadas 18G 699225mE – 4970341m S. La inspección en terreno se desarrolló el día 15 de abril 2021 (Anexo 2).

El motivo de la fiscalización ambiental se debe a denuncia presentada ante la SMA con fecha 22 de marzo de 2021² (Anexo 1) la cual describe la existencia de explotación de áridos y señala entre otros “...La extracción efectuada, supera los 10.000 cubos mensuales y no ha ingresado al sistema de evaluación ambiental...”

En la inspección en terreno se constató una extracción de áridos desde el predio señalado en la denuncia, En el sector se observó un arroyo que atraviesa la faena de extracción en sentido este a oeste (Ver figura N°3) constatándose extracciones a ambos lados del arroyo. El costado norte se identifica como Sitio de Extracción N°1 y al costado sur se identifica como Pozo de Extracción N°2. Ambos comparten un mismo ingreso.

En el lugar se observaron retroexcavadoras trabajando y movimiento de camiones con salida de material. Personal en el lugar identificó la maquinaria como perteneciente a la empresa de transporte MyD³. El representante de la empresa Transportes M y D, señala que, desde el arroyo existente en el sector hacia el sur (Sitio N°2), la extracción es realizada por su empresa, sin embargo, del arroyo hacia el norte, la extracción de áridos es realizada por don Eligio Montecinos. Ambos puntos de extracción están dentro del predio El Espejo Rol de Avalúo N°1021-41, solo los separa el arroyo y puente instalado en el lugar. También informó que el material extraído es usado en la obra AMUYEN, de Puerto Aysén, a cargo de la empresa LyD

Mediante el acta de inspección de fecha 15 de abril 2021 (Anexo 2), se otorga al titular un plazo de 10 días hábiles para entregar a la SMA la siguiente documentación:

- Copia del contrato de arriendo u otra documentación que acredite la autorización de extracción de áridos en el pozo ubicado en camino Viviana Sur, comuna de Aysén.
- Copia del Decreto Municipal que autoriza la extracción de áridos en el pozo ubicado en Km 23 camino Viviana Sur, comuna de Aysén.
- Copia del contrato de trabajo con empresa L y D, que detalle la cantidad de material comprometido a entregar en la obra Amuyen, de la ciudad de Puerto Aysén.
- Copias de contrato de trabajo con cualquier otra empresa y/o proyecto que detalle la cantidad de material comprometido a entregar, cuyo material haya sido extraído en pozo ubicado en camino Viviana Sur, comuna de Aysén.
- Resumen de la totalidad de guías de despacho emitidas con motivo de extracción de áridos y todo subproducto del manejo de los mismos, que hayan sido comercializados desde el inicio de la faena de extracción en el pozo ubicado en camino Viviana Sur, comuna de Aysén.

Con objeto de recoplar antecedentes se requirió información a diversos actores:

- a) Empresa M y D mediante correo electrónico de fecha 19 de abril 2021 (Anexo 4), adjunta copia de contrato de arrendamiento del terreno, copia del subcontrato de movimiento de tierra entre L y D S.A. y Transportes M y D Ltda., decreto municipal N°0947 de fecha 23 de marzo 2021 y no indica si existe otros contratos o ventas de áridos a otra empresas o particulares distintos a empresa L y D.
- b) Se efectuó requerimiento de información a empresa Constructora L y D S.A. mediante Res. Ex. AYS N°33/2021 (Anexo 6)

¹ Según registros del Sistema de Fiscalización Ambiental de la SMA (SISFA), corresponde a la Unidad Fiscalizable ID 18194.

² Denuncia 13-XI-2021, Denuncia Digital N°: 2850 (Elusión extracción de áridos M y D Ltda)

³ Titular: M y D Transportes Ltda., RUT: 77.928.480-8, Representante legal: Daniel Barrera Rivera , Teléfono: 997991386, Correo electrónico: dbarrera@comlafquen.cl, sin dirección postal informada

en relación a antecedentes sobre recepción de áridos, asociados a contrato con M y D Transportes Ltda. Mediante carta N°166 de fecha 29 de junio 2021 la empresa L y D, entrega antecedentes requeridos por la SMA (Anexo 12)

- c) Se efectuó requerimiento de información a Municipalidad de Aysén mediante Res. Ex. AYS N°34/2021 (Anexo 7) solicitando antecedentes sobre dos predios donde se efectúa extracción de áridos en el sector Viviana Sur, comuna de Aysén. Mediante Ord. N°1711/18.06.2021 la I. Municipalidad de Aysén, entrega antecedentes requeridos por la SMA (Anexo 11).
- d) Se efectuó requerimiento de información a Sr. Eligio Montecinos y Sra. Marlene Balboa Álvarez, mediante Res. Ex. AYS. N°025/26.04.2021 al primero (Anexo 3) y mediante Res. Ex. AYS. N°035/15.06.2021 (Anexo 9) y Res. Ex. AYS. N°040/14.07.2021 (Anexo 14) a la segunda. Los requerimientos de información fueron respondidos por Geo Building a nombre de don Eligio Montecinos, a través, de correo electrónico de fecha 07 de mayo 2021 (Anexo 5) y Geo Building a nombre de doña Marlene Balboa, a través de correos electrónicos de fecha 02 y 30 de julio 2021 (Anexos 12 y 16 respectivamente). Don Eligio Montecinos solicitó una reunión de asistencia al cumplimiento la cual se realizó con fecha 01 de septiembre de 2021 (Anexo 21)
- e) Se efectuó requerimiento de información a Vialidad Res. Ex AYS. N° 036/2021 (Anexo 15). Mediante Ord. N°882/06.07.2021 el director regional de Vialidad región de Aysén, responde a requerimiento de la SMA (Anexo 16).
- f) Se efectuó requerimiento de información a Serviu Región de Aysén mediante Res. Ex. AYS N°32/2021 (Anexo 8) solicitando antecedentes sobre proyectos de construcción de viviendas sociales en la comuna de Aysén. A través de Res. Ex. N°044/2021 (Anexo 18) y Res. Ex. N°052/2021 (Anexo 22) se reiteró requerimiento de información a director regional del Serviu, sin obtener respuesta.
- g) Se efectuó una reunión con funcionario del Serviu Aysén, Hito(S) del proyecto construcción de viviendas Amuyen 1, Amuyen 2 y No Tengo Casa Propia, se otorgó un plazo de 10 días hábiles al Serviu para aclarar y complementar la información entregada en la reunión (Anexo 19). El Serviu mediante correo electrónico de fecha 16 de agosto 2021 (Anexo 19) respondió a los requerimientos efectuados por la SMA.

Revisada la totalidad de antecedentes se pudo constatar que:

- a) El pozo de áridos El Espejo, ubicada en predio el recreo Rol de Avalúo N°1021-41, comuna de Aysén, corresponde a una única faena extractiva la que está constituida por 2 sitios de extracción contiguos, dentro de la misma propiedad, con acceso común, separados por un arroyo (ver figura 5) y unidos por un puente.
- b) El predio El Espejo es propiedad de Don Eligio Montecinos Araya y Don Raúl Montecinos Araya, quienes arriendan a la Sra. Marlene Balboa⁴, entre otros fines, para extracción de áridos y su comercialización. A su vez la Sra. Marlene Balboa, subarrienda a empresa M y D transportes Ltda., mediante contrato de extracción de áridos, percibiendo pago por m3 extraído. Si bien es cierto, la Sra. Marlene Balboa, entregó a la SMA un contrato de “promesa de compraventa Marlene Balboa Álvarez a M&D Transportes Limitada”, la fecha es posterior a la constatación de la extracción de más de 100 mil metros cúbicos de áridos. En consideración a lo señalado, en el presente informe se ha individualizado como titular y responsable del proyecto a Doña Marlene Balboa Álvarez. (Revisar el detalle en numeral 4.1 del presente informe).
- c) Desde el pozo El Espejo se ha extraído en su vida útil, un volumen acreditado de 101.158m3, el cual es mayor al umbral indicado en el D.S. N°40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental, para someterse obligatoriamente a evaluación ambiental.

⁴ La Sra Marlene Balboa Alvarez, RUT 8.156.088-9, es cónyuge de don Eligio Montecinos Araya.

2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: Extracción de áridos el balseo	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Aysén	Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Km 23 Viviana Sur, predio el Espejo 18G 699259 m E - 4970366 m S
Provincia: Aysén	
Comuna: Aysén	
Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada: Marlene Balboa Álvarez	RUT o RUN: 8.156.088-9
Domicilio titular: Eleuterio Ramírez N°1301, Puerto Aysén	Correo electrónico: menebalboa@gmail.com
	Teléfono: Sin antecedente
Identificación del representante legal: Marlene Balboa Álvarez	RUT o RUN: 8.156.088-9
Domicilio representante legal: Eleuterio Ramírez N°1301, Puerto Aysén	Correo electrónico: menebalboa@gmail.com
	Teléfono: Sin antecedente

2.2 Ubicación

Figura 1. Mapa de ubicación extracción de áridos Constructora CHG; (Fuente: elaboración propia (imagen Google Earth Pro)).



Coordenadas UTM de referencia: DATUM WGS 84

Huso: 18G

UTM S: 4970345 m S

UTM E: 699223 m E

Ruta de acceso: Para acceder desde Puerto Aysén, se dirige por Ruta 240 hacia el este en dirección a Coyhaique, al llegar al Km 23 se debe tomar la ruta X-570 a la izquierda, el pozo de extracción se ubica en el Km 1,9 de recorrido a la derecha de esta ruta en el predio el Espejo.

Figura 2. Layout del proyecto (Fuente: Elaboración propia en base a imagen de Google Earth Pro).



3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción	
	Programada		
X	No programada	X	Denuncia
			Autodenuncia
			De Oficio
			Otro
		Motivo: Denuncia presentada ante la SMA con fecha 22 de marzo de 2021 (Anexo 1) la cual describe la existencia de explotación de áridos que supera los 10.000 m3 mensuales y no ha ingresado al sistema de evaluación de impacto ambiental.	

3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental

- Verificación de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

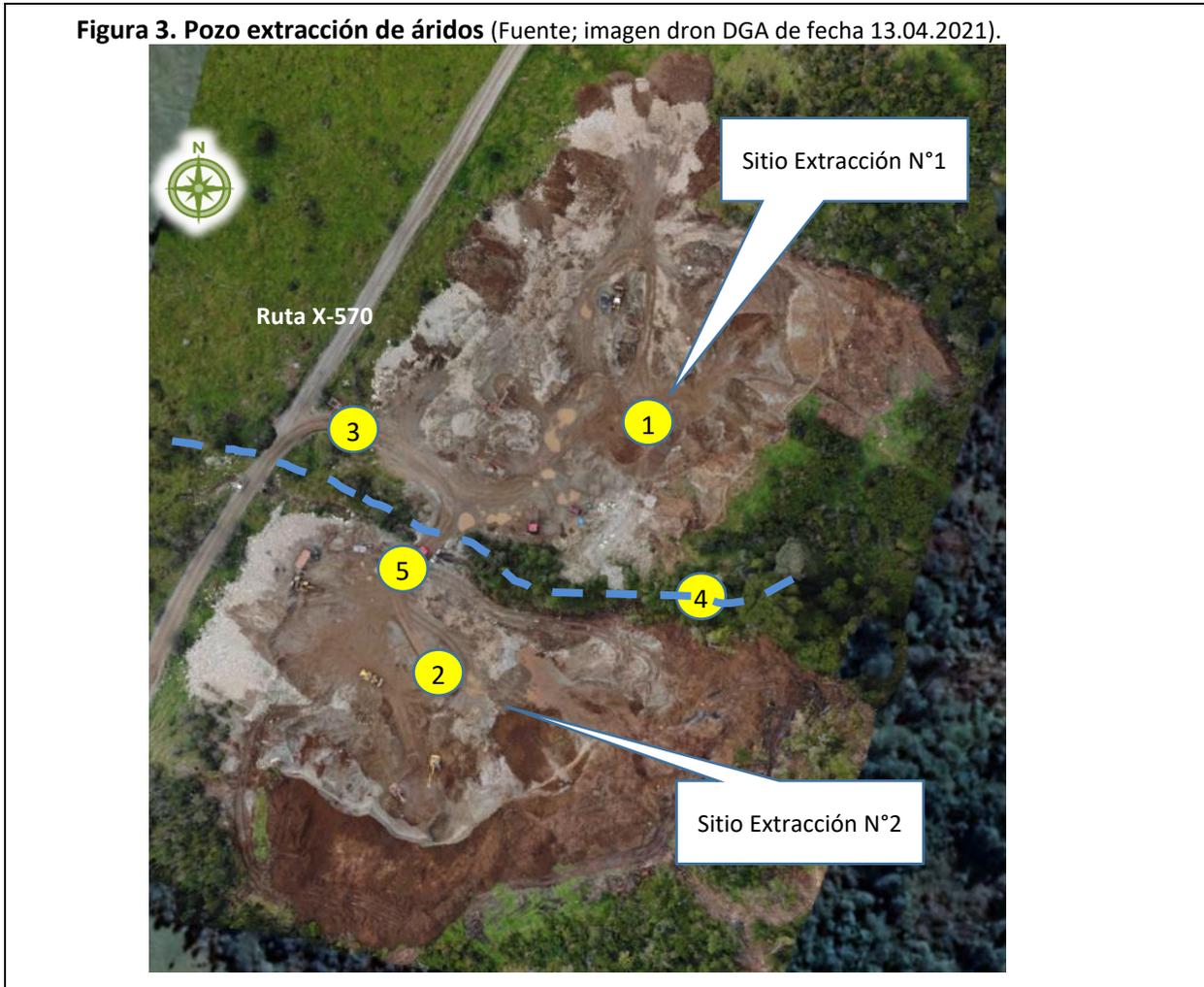
3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental

3.3.1 Ejecución de la inspección

Existió oposición al ingreso: NO	Existió auxilio de fuerza pública: NO
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI	Existió trato respetuoso y deferente: SI
Observaciones: sin observaciones	

3.3.2 Esquemas de recorrido

Figura 3. Pozo extracción de áridos (Fuente; imagen dron DGA de fecha 13.04.2021).



3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección

EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS VIVIANA SUR

N° de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Sitio Extracción áridos N°1, usado por la Sra. Marlene Balboa
2	Sitio extracción áridos N°2, usado por Transportes M y D Ltda.
3	Acceso común al pozo El Espejo
4	Curso superficial, arroyo, que atraviesa el pozo El Espejo.
5	Puente que une ambos sitios de extracción

3.4 REVISIÓN DOCUMENTAL

3.4.1 Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Anexo	Observaciones
1	Carta de empresa constructora M y D Ltda., de fecha 19 de abril 2021	El titular responde a requerimiento efectuado por la SMA mediante Acta de Inspección de fecha 15.04.2021	Anexo 4	Documentación ingresada a la SMA Región de Aysén con fecha 30 de abril de 2021
2	Ord. N° 1074 de fecha 14 abril 2021 de la Municipalidad Aysén	La Municipalidad responde a requerimiento efectuado por la SMA mediante Ord. AYS N°042/2021	Anexo 10	Ord. ingresado a la SMA con fecha 19 de abril de 2021
3	Ord. N° 1711 de fecha 18 junio 2021 de la Municipalidad Aysén	La Municipalidad responde a requerimiento efectuado por la SMA mediante Res. Ex. AYS N°034/2021	Anexo 11	Correo electrónico adjunta oficio recepcionado en la SMA con fecha 23 de junio de 2021
4	Carta constructora N°166 L y D Ltda. de fecha 29 de junio 2021	Constructora L y D responde a requerimiento de información efectuado por la SMA mediante Res. Ex. AYS N°033/2021	Anexo 12	Carta recepcionada por la SMA adjunta a correo electrónico ingresado el 29 junio 2021
5	Ord. N°882/06.07.2021 Director Regional de Vialidad	Vialidad responde a requerimiento efectuado por la SMA mediante Res. Ex. AYS N°036/2021	Anexo 16	Ingresado a la SMA a través de correo electrónico de fecha 06 de julio 2021
6	Correo electrónico Serviu de fecha 16 de septiembre 2021	Respuesta a requerimiento de información detallado en acta de reunión de fecha 31 de agosto 2021	Anexo 20	Correo electrónico recepcionado en la SMA el 20 de septiembre 2021
7	https://ide.sma.gob.cl/	Página de la Superintendencia del Medio Ambiente, filtrada por áreas protegidas para efectos del SEIA	-----	Sin Observaciones

4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 Extracción de áridos

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1																												
Documentación Revisada: ID 1, 2, 3, 4, 5 y 6																													
<p>Tipología de Proyecto o Modificación Artículo 3° del D.S. MMA N°40/2012, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece para el literal en cuestión lo siguiente:</p> <p><i>Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</i> <i>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]</i></p> <p><i>i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda.</i></p> <p><i>i.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</i></p> <p><i>i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m³/mes), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha). (Lo destacado es nuestro)</i></p>																													
<p>Hechos constatados:</p> <p>1. En el predio el Espejo propiedad de don Eligio Montecinos Araya y Don Raúl Montecinos Araya ROL de avalúo N°1021-41 (Anexo 5), ubicado en el balseo sector Viviana Sur, comuna de Aysén, se realizó extracción de más de 100.000 m3 durante la vida útil del proyecto, esto es, desde el año 2015 a la fecha.</p> <p>Realizado el análisis a los antecedentes recopilados en el presente proceso de fiscalización, el hecho constatado queda acreditado según el siguiente resumen, donde se detallan los medios probatorios:</p>																													
<p>Tabla N°1. Resumen hecho constatado</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio extracción</th> <th>Responsable extracción</th> <th>Volumen extraído m3</th> <th>Medio probatorio</th> <th>Observación</th> <th>Decreto Municipal que autoriza extracción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Predio El espejo</td> <td>Transportes M y D y Marlene Balboa</td> <td>71.406,30</td> <td>Levantamiento topográfico adjunto a Ord. N°1711/18.06.2021 Municipalidad Aysén (Anexo 11)</td> <td>Ver Figura 5 y 6</td> <td>Decreto N°947/23.03.2021 (Anexo 4). Autoriza extracción de 73.240,66 m3</td> </tr> <tr> <td>Marlene Balboa</td> <td>26.839</td> <td>Ord. N°63/09.04.2021 Jefe Provincial Vialidad Aysén (contenido en Anexo 5) Ord. N°882/06.07.2021 Director Regional de Vialidad Región Aysén (Anexo 16)</td> <td>Ver Figura 7</td> <td>Decreto N°1640/11.05.2021 (Anexo 11). Autoriza extracción 11.475m3</td> </tr> <tr> <td>Marlene Balboa</td> <td>2.912, 803</td> <td>Carta Sra. Marlene Balboa de fecha 30 de julio 2021 (Anexo 17)</td> <td>Ver Figura 8</td> <td>Sin antecedente</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>-----</td> <td>101.158</td> <td>-----</td> <td>-----</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Sitio extracción	Responsable extracción	Volumen extraído m3	Medio probatorio	Observación	Decreto Municipal que autoriza extracción	Predio El espejo	Transportes M y D y Marlene Balboa	71.406,30	Levantamiento topográfico adjunto a Ord. N°1711/18.06.2021 Municipalidad Aysén (Anexo 11)	Ver Figura 5 y 6	Decreto N°947/23.03.2021 (Anexo 4). Autoriza extracción de 73.240,66 m3	Marlene Balboa	26.839	Ord. N°63/09.04.2021 Jefe Provincial Vialidad Aysén (contenido en Anexo 5) Ord. N°882/06.07.2021 Director Regional de Vialidad Región Aysén (Anexo 16)	Ver Figura 7	Decreto N°1640/11.05.2021 (Anexo 11). Autoriza extracción 11.475m3	Marlene Balboa	2.912, 803	Carta Sra. Marlene Balboa de fecha 30 de julio 2021 (Anexo 17)	Ver Figura 8	Sin antecedente	Total	-----	101.158	-----	-----	
Sitio extracción	Responsable extracción	Volumen extraído m3	Medio probatorio	Observación	Decreto Municipal que autoriza extracción																								
Predio El espejo	Transportes M y D y Marlene Balboa	71.406,30	Levantamiento topográfico adjunto a Ord. N°1711/18.06.2021 Municipalidad Aysén (Anexo 11)	Ver Figura 5 y 6	Decreto N°947/23.03.2021 (Anexo 4). Autoriza extracción de 73.240,66 m3																								
	Marlene Balboa	26.839	Ord. N°63/09.04.2021 Jefe Provincial Vialidad Aysén (contenido en Anexo 5) Ord. N°882/06.07.2021 Director Regional de Vialidad Región Aysén (Anexo 16)	Ver Figura 7	Decreto N°1640/11.05.2021 (Anexo 11). Autoriza extracción 11.475m3																								
	Marlene Balboa	2.912, 803	Carta Sra. Marlene Balboa de fecha 30 de julio 2021 (Anexo 17)	Ver Figura 8	Sin antecedente																								
Total	-----	101.158	-----	-----																									

Desde el Sitio de Extracción N°1 se acredita la extracción de 29.751,8 m3 según informa el director regional de Vialidad (Anexos 5 y 16) y a la propia titular (Anexo 17)
Desde el sitio de Extracción N°2 se acredita la extracción de 71.406,3 m3 según levantamiento topográfico realizado por la IM de Aysén e informado adjunto en Anexo 11)

Según contrato arrendamiento de fecha 29 de mayo 2015 (Anexo 5), la Sra. Marlene Balboa arrienda el predio el Espejo a Don Eligio Montecinos Araya y a Don Raúl Montecinos Araya, entre otros fines para extracción de áridos y su comercialización. A su vez la Sra. Marlene Balboa, respecto a predio El Espejo, a través de contrato de extracción de áridos de fecha 01 de junio 2020 (Anexo 4), *“...autoriza a M&D transportes Ltda. para extraer material los cuales serán destinados a rellenos o carpetas de caminos. Para lo cual se autoriza expresamente a M&D Transportes Limitada, para ingresar a la propiedad referida, en conjunto al personal, maquinarias y transportes que estime necesario para la ejecución la extracción, pudiendo al efecto, utilizar caminos interiores existentes en el predio, o por cualquier otra ruta existente o no, que estime más conveniente para sus intereses”*. En el mismo contrato en el numeral tercero señala *“Por el otorgamiento del permiso de extracción y a título de cualquier otro valor o indemnización exigible actualmente o en los sucesivos, derivado de la ejecución de los trabajos, M&D Transportes Limitada pagará al arrendador la suma de \$700 por metro cúbico más IVA, extraído de la propiedad”*

Geo Building en representación de Doña Marlene Balboa, ingresa carta mediante correo electrónico con fecha 30 de julio de 2021 (Anexo 17) y anexa “promesa de compraventa Marlene Balboa Álvarez a M&D Transportes Limitada” de fecha 12 de mayo de 2021 y que corresponde a 4 hectáreas del terreno.

Para fines del presente informe y considerando lo señalado en ambos contratos, la Sra. Marlene Balboa Álvarez sería la titular o responsable de la extracción de 101.158 m3 de áridos en predio el Espejo, ubicado en el Balseo, sector Viviana Sur de la comuna de Aysén. La totalidad de este material habría sido extraído con anterioridad del 12 de mayo de 2021, cuando se firmó la promesa de compraventa (Anexo 17)

2.- El titular **no extrae más de 10.000 m3 de áridos mensuales**, esto queda acreditado según lo informado por empresa constructora L y D en carta de fecha 29 de junio 2021 (Anexo 12) donde adjunta resumen de estados de pago con el detalle de la entrega de áridos mensuales y lo informado por el Serviu Región de Aysén mediante correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2021 y sus anexos (Anexo 20). Por su parte en el caso de la extracción de áridos de Doña Marlene Balboa, se cuenta sólo con los volúmenes totales extraídos durante la vida útil de la extracción.

3.- **La superficie de extracción no supera las 5 hectáreas de extensión**. Lo anterior queda acreditado en fiscalización efectuada con fecha 15 de abril de 2021 (Anexo 2), donde se realizó sobrevuelo con dron obteniendo imagen del sitio de extracción, el cual se extiende en una superficie aproximada de 4 hectáreas de terreno. (Figura 4)

Registro



Figura 4

Fecha: 12-04-2021

Descripción del medio de prueba: Imagen de dron captada en fiscalización de fecha 15 de abril de 2021, el polígono del área de extracción de áridos es de 4 hectáreas aproximadamente.

Registros



Figura 5

Fecha: 15-04-2021

Descripción del medio de prueba: imagen tomada con dron el día 15 de abril de 2021. En círculo rojo está enmarcado el sitio de extracción usado por Transportes M y D Ltda. y en círculo amarillo se encuentra enmarcado el sitio de extracción de áridos usado por Marlene Balboa. Ambos sitios se encuentran en la misma propiedad, comparten entrada al predio, los une un puente y los separa un arroyo.

Registro

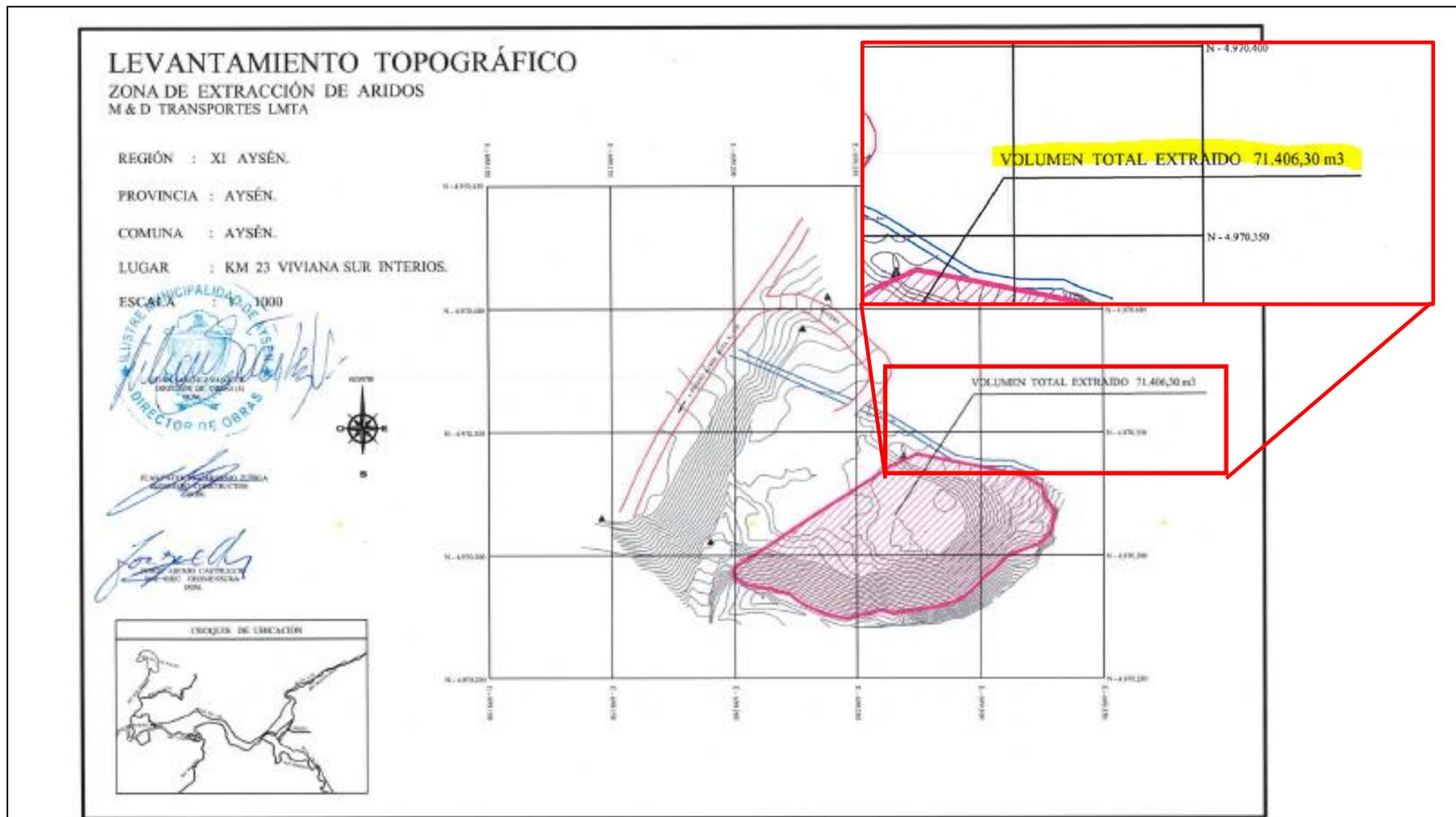


Figura 6

Fecha: 15-04-2021

Descripción del medio de prueba: Levantamiento topográfico efectuado por profesionales de la I. Municipalidad de Aysén, derivado a la SMA mediante Ord. N°1711/18.06.2021 Municipalidad Aysén (Anexo 11), el cual señala que la zona de extracción de áridos N°2, ubicada en KM 23 Viviana Sur interior, tiene un volumen total extraído al 12 de abril de 2021 de 71.406,30 m³.

Registro

Gobierno de Chile

ORD. : N° **63**
Puerto **Aysén,** **09 de abril de 2021**

MAT.: Respuesta a Correo electrónico de fecha 08 de abril de 2021, Extracción de Áridos.

INCL.: No incluye documentos.

A: SRA. MARLENE BALBOA ALVAREZ

DE: SR. JORGE BARRIA PAREDES
JEFE PROVINCIAL VIALIDAD AYSÉN

Estimada, junto con saludarla cordialmente, en virtud del correo recibido, informo las siguientes licitaciones Públicas que se han adjudicado a su persona, en el predio ubicado en la ruta Cruce ruta 240 – Viviana Sur. Predio denominado “El Espejo”, rol 1021-41, y que tienen relación con la extracción de material granular.

Detalle:

- ID: 1005-2-L118, año 2018 - Volumen de 2.000 m³
- ID: 1005-3-LE18, año 2018 - Volumen de 3.300 m³
- ID: 1005-4-LE19, año 2019 - Volumen de 8.000 m³
- ID: 1005-49-LE19, año 2020 - Volumen de 20.000 m³. De éstos, se han utilizado 13.539 m³, dado que mantenemos la producción y selección del material granular por faenas del año 2021.

El material granular antes mencionado, ha sido utilizado para faenas de conservación por Administración Directa, de La Dirección de Vialidad, a cargo de la Oficina Provincial Aysén. Dichas faenas tienen relación con operaciones tales como: Recebos de carpeta granular, Terraplenes, Rellenos estructurales, Bacheos, etc. En caminos de la red vial administrada por la Provincia de Aysén.

Saluda atentamente a Usted,

 **JORGE BARRIA P**
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Vialidad

Figura 7

Fecha: 15-04-2021

Descripción del medio de prueba: Ord. N°63/09.04.2021 Vialidad, (ver anexo 5) se acredita la utilización de material granular, proveniente de predio el espejo correspondiente a 26.839 m³ (destacado en amarillo), previamente adjudicado mediante licitaciones públicas a doña Marlene Balboa Álvarez.

Registro

4.2 Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA, Literal P

Número de hecho constatado: 2	Estación N°: N/A
Documentación Revisada: 7	
Tipología de Proyecto o Modificación Ley N° 19.300/1994, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente Artículo 10°. “Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: [...] p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas, humedales urbanos o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita; [...]	
Decreto Supremo N° 40/2012 MMA, RSEIA Artículo 3°. “Tipos de proyectos o actividades. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...] p) Ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita	
Hechos constatados: Se analizó la cercanía del proyecto de extracción de áridos ubicado en sector Viviana Sur a alguna de las áreas protegidas de la región de Aysén (https://ide.sma.gob.cl/), constatándose que la Reserva Nacional Río Simpson ⁵ , se ubica a 300 m al este del sitio de extracción (Figura 9). Esta reserva fue creada mediante Decreto N°1060/2000 del Ministerio de Bienes Nacionales (Anexo 23) y describe como objetos de protección: terrenos con alta susceptibilidad a la erosión, hábitat de especies en peligro de extinción en terrenos colindantes y que los recursos ecosistémicos que contiene tienen características de importancia, fragilidad, singularidad y potencial que deben ser protegidos	
Análisis de Tipología de Proyecto o Modificación Existe un cerro y bosque nativo que separa naturalmente el sitio de extracción y la Reserva Nacional Río Simpson. Dada la naturaleza de las obras y los límites del predio afectado no se constatan efectos ambientales sobre los objetos de protección de la Reserva Nacional Río Simpson.	

⁵ Link <http://bdrnap.mma.gob.cl/buscador-rnap/#/busqueda?p=9>

Registro

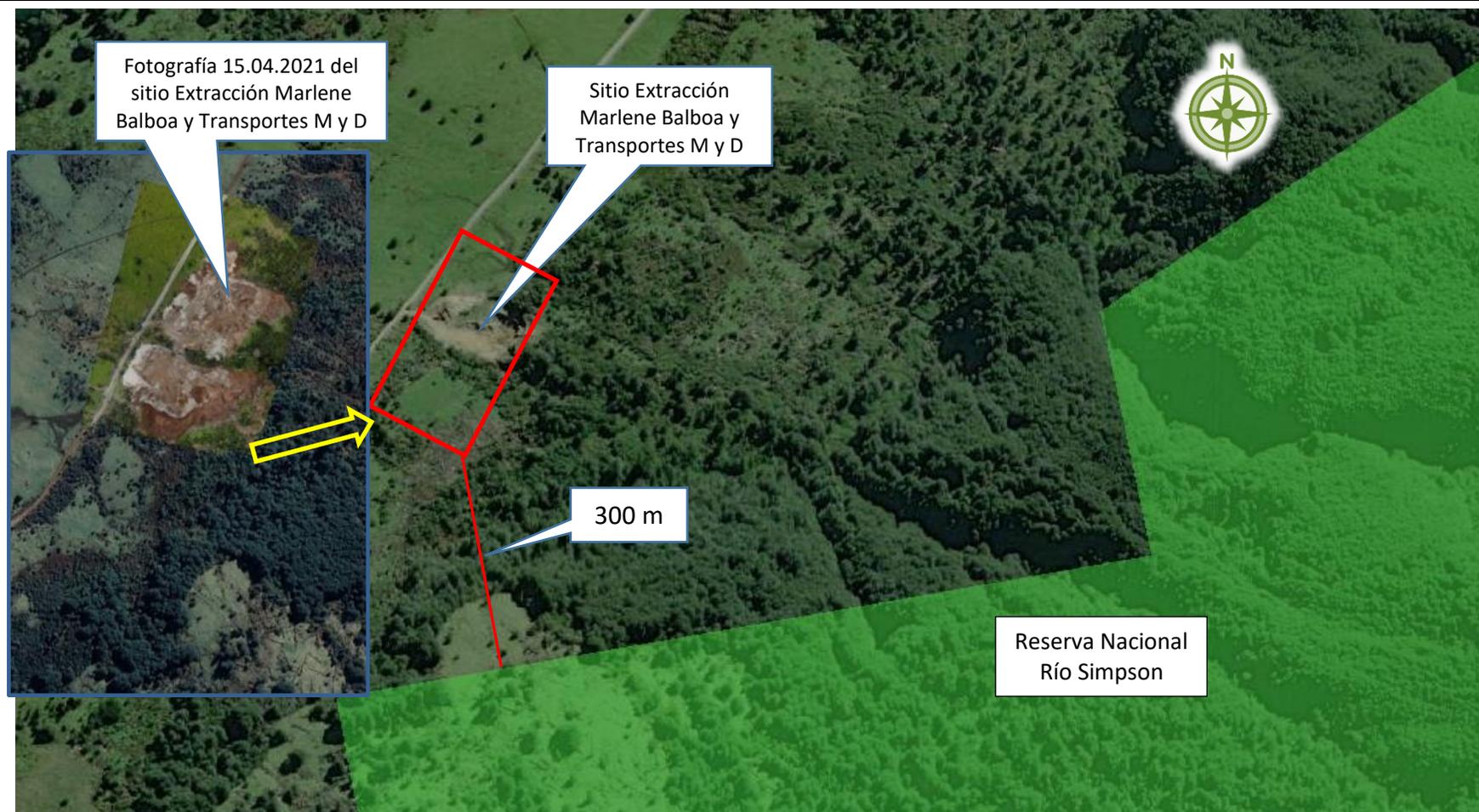


Figura 9

Fecha: 13-04-2021

Descripción del medio de prueba: La distancia aproximada entre el sitio de extracción y la reserva nacional Río Simpson, es de 300 m. La reserva se encuentra al sureste del sitio de extracción separada de un cerro hacia el sur y cerro y bosque hacia el este boscoso, por lo acotado del proyecto hasta el momento no se vislumbra una eventual afectación del sitio protegido. <https://ide.sma.gob.cl/>

5. CONCLUSION

Del resultado de la actividad de fiscalización, realizada a la faena de extracción de áridos ubicado en Km 23 Viviana Sur, ruta 570, comuna de Aysén, podemos señalar que se constató el siguiente hallazgo:

N° Hecho Constatado	Tipología o Modificación	Hallazgo
1	<p>Artículo 3° del D.S. MMA N°40/2012, que aprobó el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), establece para el literal en cuestión lo siguiente:</p> <p>Artículo 3.- Tipos de proyectos o actividades.</p> <p>Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...]</p> <p>i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda.</p> <p>i.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando:</p> <p>i.5.1 Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a ... cien mil metros cúbicos (100.000 m³) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad...” (lo destacado es nuestro)</p>	<p>En el período comprendido entre el año 2015 al 12 de mayo de 2021 se extrajeron 101.158m3 desde el predio el Espejo. La titular de dicha extracción es Doña Marlene Balboa Álvarez</p>

Por lo tanto, el proyecto cumple con los requisitos contenidos en el Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental para ser sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, previa consulta al Servicio de Evaluación Ambiental.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Comprobante denuncia digital N°2850 ingresado a la SMA con fecha 22 de marzo 2021
2	Acta de Inspección Ambiental de fecha 15 abril de 2021
3	Res. Ex. AYS N°025/2021 SMA requiere información a Eligio Montecinos
4	Correo electrónico empresa M y D de fecha 29 abril 2021, adjunta antecedentes
5	Correo electrónico Geo Building de fecha 07 de mayo 2021
6	Res. Ex. AYS N°033/2021 SMA requiere información a Constructora L y D
7	Res. Ex. AYS N°034/2021 SMA requiere información a I.M. Aysén
8	Res. Ex. AYS N°032/2021 SMA requiere información a Serviu Región Aysén
9	Res. Ex. AYS N°035/2021 SMA requiere información a Sra. Marlene Balboa
10	Ord.N°1074/14.04.2021 Municipalidad de Aysén
11	Ord.N°1711/18.06.2021 Municipalidad de Aysén
12	Carta N°166 empresa L y D de fecha 29 de junio 2021
13	Correo electrónico Geo Building de fecha 02 de julio 2021
14	Res. Ex. AYS N°040/2021 SMA requiere información a Sra. Marlene Balboa
15	Res. Ex. AYS N°036/2021 SMA requiere información a Vialidad
16	Ord. N°882 de fecha 06 de julio de 2021 director regional Vialidad
17	Correo electrónico Geo Building de fecha 30 de julio 2021
18	Res. Ex. AYS N°044/2021 SMA reitera requerimiento información a Serviu Región Aysén
19	Acta reunión Serviu – SMA de fecha 31.08.2021
20	Correo electrónico Serviu Región de Aysén de fecha 16 de septiembre 2021
21	Acta reunión Ley del Lobby 01.09.2021
22	Res. Ex. AYS N°052/2021 SMA reitera requerimiento de información a Serviu Región Aysén
23	Decreto N°1060/2000 del Ministerio de Bienes Nacionales, que crea la Reserva Nacional Rio Simpson